



Radicación: 2019199933-2-000

Fecha: 2019-12-18 16:44 - Proceso: 2019199933
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

2.7

Bogotá, D.C., 2019-12-18 16:44

Doctor

MARTÍN CAMILO CARVAJAL CAMARO

Director General

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA -CDMB

Carrera 23 No. 37 – 63

Bucaramanga, Departamento de Santander

Asunto: Traslado por competencia. Derechos de Petición con radicación ANLA 2019187202-1-000 del 28 de noviembre de 2019. “Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte”.

Expediente: LAV0012-00-2019, 15DPE57785-00-2019

|

Respetado doctor Carvajal:

Esta Autoridad recibió los derechos de petición anexos, a través de comunicación presentada por el señor Ludwing Mantilla Castro, mediante el radicado ANLA 2019187202-1-000 del 28 de noviembre de 2019, quien manifiesta actuar en nombre de la organización Santander por Naturaleza.

Una vez hecho el respectivo análisis, se hace necesario trasladar las siguientes solicitudes, relacionadas con asuntos de competencia de la Agencia Nacional de Minería-ANM y que están contenidas en los derechos de petición anexos:

-Dar aplicación al principio de Precaución, y suspender y/o revocar en relación al proyecto minero en mención, todos los permisos mineros y ambientales expedidos por las Autoridades Ambientales y Minerales (ANLA, CDMB, INGEOMINAS y/o AGENCIA NACIONAL DE MINERIA) y/o negarlos, si amerita. En este sentido, remitir evidencias técnicas científicas y documentales para desvirtuar lo precedente. Dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 Ley 1755 de 2015.

-Enunciar los permisos, autorizaciones, licencias, títulos, concesiones ambientales y mineras vigentes y otorgados al interior del proyecto; y enunciar los titulares anteriores y actuales que figuran en los documentos otorgados, y la fecha de vigencia. E indicar quien es el propietario y/o titular del proyecto minero que se encuentren vigentes a la fecha



Radicación: 2019199933-2-000

Fecha: 2019-12-18 16:44 - Proceso: 2019199933
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

-Si amerita, imponer y ejecutar las medidas preventivas sancionatorias como suspensión de las obras u actividades, decomisos preventivos de elementos, implementos y maquinarias encontradas, con la que se están realizando las afectaciones ambientales o se están realizando sin los permisos respectivos, en la etapa de exploración y/o explotación. Expedir copia del informe de la visita de control realizada recientemente y las observaciones técnicas frente al proyecto. Dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 21 Ley 1755 de 2015.

-Informar las fuentes hídricas de las cuales se está realizando la captación de aguas y los vertimientos, junto con los volúmenes de agua, asignados en la CA (Concesión de agua) y los permisos de vertimientos aprobados (L/Seg) e indicar las coordenadas y los puntos de captación y descarga georreferenciados en un mapa. Lo anterior durante la etapa de exploración actual y presunta explotación minera futura.

-Informar y georreferenciar cada uno de los títulos mineros y concesiones mineras vigentes, licencias ambiental y/o planes de manejo del proyecto y en la región de Soto Norte (Remitir mapa al respecto).

-Realizar el envío de copias de los documentos que se encuentren vigentes a la fecha.

-Facilitar copia de los documentos mineros que se encuentren vigentes a la fecha.

En tal virtud, y en aplicación del artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015, de manera respetuosa procedemos a dar traslado de las peticiones enunciadas, para que se dé respuesta al peticionario en el marco de las competencias de esa Corporación.

Agradecemos remitir copia de la respuesta emitida a esta Entidad, para los fines pertinentes.

Cordialmente,



ANDREA ESTEBAN TORRES

Coordinador Grupo de Respuesta a Solicitudes Prioritarias

Copia para:

Copia para: Ludwing Mantilla Castro
SANTANDER POR NATURALEZA
lumaca27@hotmail.com
Carrera 21 No. 15 – 47 Edificio Luxus Apto 1005 Barrio San Francisco
Bucaramanga – Santander

Anexos: Si Radicado 2019187202-1-000 del 28 de noviembre de 2019
Un (1) CD contentivo de los derechos de petición





Radicación: 2019199933-2-000

Fecha: 2019-12-18 16:44 - Proceso: 2019199933
Trámite: 69-15DPE - Derecho de Petición de Interés General

Medio de Envío: Físico

Ejecutores

ISABEL CRISTINA CORREDOR
HERNANDEZ
Profesional Técnico/Contratista



MONICA ANDREA GUTIERREZ
PEDREROS
Profesional Técnico/Contratista



Revisor / Líder

JAVIER ALFREDO MOLINA ROA
Contratista



Fecha: Octubre, 2019

Archívese en: Expediente: LAV0012-00-2019, 15DPE57785-00-2019
Plantilla_Oficio_SILA_v5_42800

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistemas de Información de la ANLA. El original reposa en los archivos digitales de la Entidad.